



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 17 de enero de 1998  
Núm. 13

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.  
Semestral ..... 5.655 ptas.  
Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

- 1.º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	9
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia.....	16
Administración General del Estado -		Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas . . -			

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "AMPLIACION DE PISTA Y BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO DE LEON VIRGEN DEL CAMINO"

Dada la imposibilidad de notificar el acuerdo que a continuación se cita a los titulares de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ejecución de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto de León Virgen del Camino", por afectar a bienes cuyos titulares no han podido ser determinados y, de conformidad con lo establecido en el art. 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Anteproyecto de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino", una vez expuesto al público en la forma prevista en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al no haberse formulado alegación alguna contra el mismo.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, por el que se declaraba la utilidad pública de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino" y se acordaba el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

3º.- Declarar, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de, entre otros bienes y derechos, los siguientes:

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO ANEJO TROBAJO DEL CAMINO

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
12	11/354	DESCONOCIDO	Cuesta Ferral	E	1.090	504	-
57	10/213	DESCONOCIDO	Cotada	E	1.349	1.349	-
64	10/220	DESCONOCIDO	Cotada	E	1.957	1.957	-
68	10/359	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	1.571	1.571	-
69	10/360	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	1.477	1.477	-
70	10/361	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	890	890	-
82	10/373	DESCONOCIDO	Cotada	E	1.327	1.327	-

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN ANEJO VIRGEN DEL CAMINO

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
99	27/170	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.120	1.120	-
100	27/171	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	2.640	2.640	-



Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
103	27/174	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	3.480	3.480	-
110	27/292	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.490	707	-
113	27/294-2	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	70	70	-
114	27/295	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.270	1.270	-
115	27/296	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.210	1.210	-
120	27/326	DESCONOCIDO	El Becerril	Prader.S	820	180	-
128	27/334	DESCONOCIDO	El Becerril	Prader.S	1.760	1.760	-
148	27/386-2	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.540	1.540	-
151	27/386-5	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	820	820	-
174	27/555	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.080	1.080	-
175	27/556	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.090	1.090	-
192	28/692	DESCONOCIDO	Tardeán	Pastos	2.720	320	-
206	28/705	DESCONOCIDO	Tardeán	Pastos	480	480	-

4º.- Continuar con la tramitación del expediente expropiatorio en la forma prevista en los arts. 21 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el art. 109. b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, los propietarios podrán aceptar la propuesta de adquisición por mutuo acuerdo de los bienes a ocupar por las obras, al amparo de lo establecido en el art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos, podrán personarse los propietarios, o sus representantes debidamente acreditados, en el Negociado de Vías y Obras Provinciales de la Diputación de León, sito en la Plaza de Regla, s/n (antiguo edificio de Correos), donde se les facilitará la necesaria información.

León, 18 de diciembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

261

\* \* \*

#### EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "AMPLIACION DE PISTA Y BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO DE LEON VIRGEN DEL CAMINO"

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Anteproyecto de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino", una vez expuesto al público en la forma prevista en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al no haberse formulado alegación alguna contra el mismo.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, por el que se declaraba la utilidad pública de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino" y se acordaba el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

3º.- Declarar, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

##### ANEJO TROBAJO DEL CAMINO

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
1	11/343	ANUNCIA Y FELIPE DÍEZ LÁIZ Avda. Constitución, 3 (San Andrés Rab.)	Cº Fontanillas	E	3.003	3.003	-
2	11/344	JUAN FLÓREZ PRIETO Y 8 Santiago Apóstol, 72 (Trobajo del Cam.)	Cº Fontanillas	E	2.852	2.852	-
3	11/345	HROS. MARTÍN ÁLVAREZ PANIAGUA San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	E	1.626	1.626	-
4	11/346	JUAN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Pablo Díez, 23 (La Virgen del Cam.)	Cº Fontanillas	E	2.649	2.649	-
5	11/347	BERNARDO GUERRERO ÁLVAREZ San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	E	1.536	1.536	-
6	11/348	PABLO DÍEZ LÁIZ Corpus Christi, 199 (S. Andrés del Rab.)	Cº Fontanillas	E	2.044	2.044	-
7	11/349	EMILIO GUTIÉRREZ SANTOS Avda. América, 31 -28002 Madrid-	Cº Fontanillas	E	1.406	1.406	-
8	11/350	PELIGROS LÓPEZ GUERRERO Las Comarcales, 30 (Trobajo del Cam.)	Cº Ferral	E	1.630	1.630	-
9	11/351	PETRONILA BLANCO ESPINOSA Gral. Mola, 20 -León-	Sacoroto	E	1.963	1.963	-
10	11/352	FROILANA SANTOS ROBLA Alfageme, 2 (Trobajo del Cam.)	Cº Fontanillas	E	1.288	1.288	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
11	11/353	LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ San Andrés del Rabanedo	Carretera	E	1.348	1.348	-
12	11/354	DESCONOCIDO	Cuesta Ferral	E	1.090	504	-
13	11/355	JUAN MARTÍNEZ GARCÍA Azucena, 8 (Trobajo del Camino)	Cº Monte	E	964	964	-
14	11/356	SANTOS GUTIÉRREZ PANIAGUA San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	E	1.022	396	-
15	11/357	CARMEN ALONSO APARICIO La Fuente, 94 (Trobajo del Cam.)	Cº Fontanillas	E	1.163	220	-
16	11/474	LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ San Andrés del Rabanedo	Sacoroto	E	483	149	-
17	11/475	MANUEL GUTIÉRREZ SANTOS Isabel la Católica, 24 -5º B (Valladolid)	Sacoroto	E	409	409	-
18	11/476	MANUEL GUTIÉRREZ SANTOS Isabel la Católica, 24 -5º B (Valladolid)	Sacoroto	E	353	353	-
19	11/478	MANUEL GUTIÉRREZ SANTOS Isabel la Católica, 24 -5º B (Valladolid)	Sacoroto	E	1.655	1.655	-
20	11/477	IGNACIO GALLEGO INFANTE Y HNOS. Párroco Pablo Díez, 215 (Trobajo del Cam.)	Sacoroto	E	322	322	-
21	11/479	ADORACIÓN GUTIÉRREZ PANIAGUA San Andrés del Rabanedo	Sacoroto	E	3.989	3.989	-
22	11/480	CONSTANTINO SANTOS FERNANDEZ El Romeral, 39 (San Andrés del Rab.)	Reguera Font.	E	5.664	662	-
23	11/483	AURORA MARTÍN CENTENO Avda. Manzanares, 18-4ºC -Madrid	Reguera Font.	E	1.285	55	-
24	11/10483	DOMITILA GUTIÉRREZ VALENCIA La Fuente, 10 (Trobajo del Camino)	Reguera Font.	E	1.285	41	-
25	11/484	MARIANO FLÓREZ TROBAJO Fernando Álvarez Santos, 8-1º (Trobajo del Cam.)	Reguera Font.	E	1.358	60	-
26	11/485	JOSÉ GARCÍA VELLILLA El Medio, 12 (San Andrés del Rab.)	Reguera Font.	E	962	15	-
27	11/487	ROSALÍA FERNÁNDEZ SANTOS Pablo Díez, 63 (La Virgen del Cam.)	Reguera Font.	CS3	1.924	1.924	-
28	11/488	MARCELINO GUTIÉRREZ CENTENO San Andrés del Rabanedo	Reguera Font.	PD	472	472	-
29	11/489	ARSENIO OLIVERA GONZÁLEZ Y 2 El Pilar, 1 (La Virgen del Camino)	Reguera Font.	CS3	1.741	782	-
30	11/495	VICTORIA MONTERO FDEZ Y HNOS. San Andrés del Rabanedo	Reguera Font.	PD	1.105	39	-
31	10/186	LUCIA RUEDA BAJÓN Y 2 Antonio Nebrija, 12,3º-D. León	Cº Fontanillas	CS2	1.892	1.892	-
32	10/187	CÁNDIDO GARCÍA FERNÁNDEZ San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	CS2	1.764	385	-
33	10/189	FELICIANO PANIAGUA GUERRERO Párroco P. Díez, 352 Trobajo del Cam.	Cº Fontanillas	CS2	2.622	420	-
34	10/190	LORENZO PANIAGUA MONJE San Mamés, 46 (León)	Cº Fontanillas	CS2	2.272	1.390	-
35	10/191	AGUSTINA GARCÍA ÁLVAREZ C/Rúa, 6 (San Andrés del Rab.)	Cº Fontanillas	CS3	1.837	1.837	-
36	10/192	FELIPA PANIAGUA ÁLVAREZ Consuelo, 4 (Trobajo del Camino)	Cº Fontanillas	CS3	2.316	2.316	-
37	10/193	ISIDRO DELGADO GARCÍA Y 3 Maestro Uriarte, 14 (León)	Cº Fontanillas	CS3	2.221	2.221	-
38	10/194	PETRONILA BLANCO ESPINOSA General Mola, 20 (León)	Cº Fontanillas	CS3	1.782	1.782	-
39	10/195	INDALECIO FIDALGO PANIAGUA Párroco Pablo Díez, 218 Trobajo del Cam.	Cº Fontanillas	CS3	2.481	2.481	-
40	10/196	ADELINA FERNÁNDEZ SANTOS La Era, 5 (Trobajo del Camino)	Cº Fontanillas	CS3	4.247	4.247	-
41	10/197	CASILDA MARTÍNEZ DÍEZ La Parra, 40 (Trobajo del Camino)	Cº Fontanillas	CS3	3.536	3.536	-
42	10/198	EDUARDO GONZÁLEZ GLEZ. Y HNOS. El Carmen, 25 (La Virgen del Camino)	Carretera	CS3	1.896	1.896	-
43	10/199	ADORACIÓN GUTIÉRREZ PANIAGUA San Andrés del Rabanedo	Cuesta Neg.	CS2	692	692	-
44	10/200	FLORENCIO BLANCO LÓPEZ La Iglesia, 16 (San Andrés del Rab.)	Cº Fontanillas	CS2	2.369	2.369	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
45	10/201	DEMETRIO ÁLVAREZ DE LA FUENTE Independencia, 24 (Trobajo del Camino)	Cº Fontanillas	CS2	1.844	1.884	-
46	10/202	ADORACIÓN GUTIÉRREZ PANIAGUA San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	CS2	2.554	2.554	-
47	10/203	Mª CONCEPCIÓN CAÑÓN MARASSA Pintor José Pérez Jiménez, 24 (Oviedo)	Cº Fontanillas	CS2	1.349	1.349	-
48	10/204	ARSENIO OLIVERA GONZÁLEZ Y 2 C/ El Pilar, 1 (La Virgen del Camino) Domingo	Tierra Tío	C3	2.201	2.201	-
49	10/205	JOSÉ MANUEL GLEZ. FIDALGO Y HNO. Espoz y Mina, 5 -2º C (Trobajo del Cam.)	Cotada	C3	2.003	2.003	-
50	10/206	MARCOS RAMOS RODRÍGUEZ El Medio, 3 (Santovenia de la Valdovina)	Cotada	C3	1.998	1.998	-
51	10/207	VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA C/Las Eras, 6 (Trobajo del Camino)	Cotada	E	1.817	1.817	-
52	10/208	NEFTALÍ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	2.094	2.094	-
53	10/209	FROILANA SANTOS ROBLA C/ Alfageme, 2 (Trobajo del Camino)	Cotada	E	1.734	1.734	-
54	10/210	ELEUTERIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ C/ La Cuesta, 8 (Trobajo del Camino)	Cotada	E	2.059	2.059	-
55	10/211	VICENTE BLANCO GUTIÉRREZ Y 2 C/ Consuelo, 6 (Trobajo del Camino)	Cotada	E	1.549	1.549	-
56	10/212	ÁNGEL ÁLVAREZ GARCÍA Moisés del León, 1 portal 2-8ºB (León)	Cotada	E	2.887	2.887	-
57	10/213	DESCONOCIDO	Cotada	E	1.349	1.349	-
58	10/214	RAIMUNDO SANTOS GARCÍA Y 8 Párroco P. Díaz, 95 (Trobajo del Cam.)	Cotada	E	2.330	2.330	-
59	10/215	NICANOR MARTÍNEZ SANTOS San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	2.793	2.793	-
60	10/216	ERNESTINA ÁLVAREZ FRANCO Roa de la Vega, 23 (León)	Cotada	E	2.637	2.637	-
61	10/217	LUCÍA RUEDA BAJÓN Y 2 Antonio Nebrija, 12 -3ºD (León)	Cotada	E	512	512	-
62	10/218	LUCINIA GÓMEZ GARCÍA San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	1.786	1.786	-
63	10/219	FELIPA BLANCO ÁLVAREZ San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	1.729	1.729	-
64	10/220	DESCONOCIDO	Cotada	E	1.957	1.957	-
65	10/221	EDUARDO GONZÁLEZ GLEZ Y HNS. El Carmen, 25 (La Virgen del Camino)	Cotada	C3	270	38	-
66	10/223	PAULA GLORIA ALCOBA PRIETO Independencia, 11 (San Andrés del Rab.)	Cotada	C3	1.362	240	-
67	10/358	ELENA RABANAL GALLEGRO Y 4 Félix Apellaniz, 3-2º Torrelavega (Cantabria)	Cotada	CS3	1.537	1.537	-
68	10/359	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	1.571	1.571	-
69	10/360	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	1.477	1.477	-
70	10/361	DESCONOCIDO	Cotada	CS3	890	890	-
71	10/362	JOSÉ LUIS BLANCO ESPINOSA Sancho Ordóñez, 21, 2º-B (León)	Cotada	CS3	2.592	2.592	-
72	10/363	CÁNDIDO GONZÁLEZ San Andrés del Rabanedo	Cotada	CS3	1.193	1.193	-
73	10/364	VENTURA GARCÍA GUERRERO San Andrés, 27 (Trobajo del Cam.)	Cotada	CS3	3.135	3.135	-
74	10/365	JOSÉ LUIS BLANCO ESPINOSA Y 1 Sancho Ordóñez, 21, 2º B (León)	Cotada	CS3	1.615	1.615	-
75	10/366	EMILIA GONZÁLEZ ALVAREZ Hnos. Machado, 5 -2º Iz. (León)	Cotada	CS3	3.635	3.635	-
76	10/367	LORENZO GONZÁLEZ GARCÍA C/Párroco P. Díaz (Trobajo del Cam.)	Cotada	CS3	964	964	-
77	10/368	REGINA FLORENT. SÁNCHEZ ÁLVAREZ C/ Fernández Ladreda, 77, 2º Iz. (León)	Cº Fontanilla	E	1.449	1.449	-
78	10/369	PASCUALA GONZÁLEZ GONZÁLEZ San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	1.156	1.156	-
79	10/370	JUAN FLÓREZ TROBAJO E IGNACIO GALLEGRO INFANTE Y3 Fernando Alvarez Santos, 5-1º (Trobajo del Cam)	Cotada	E	1.412	1.412	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. OTROS EXPROP. BIENES	
80	10/371	RAIMUNDO SANTOS GARCÍA Y HNOS. Párroco P. Díaz, 95 (Trobajo del Cam.)	Cotada	E	1.371	1.371	-
81	10/372	ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA Alfageme, 39 (Trobajo del Camino)	Cotada	E	1.145	1.145	-
82	10/373	DESCONOCIDOS	Cotada	E	1.327	1.327	-
83	10/374	MANUEL GUTIÉRREZ FIDALGO San Andrés del Rabanedo	Cotada	CS3	1.525	1.525	-
84	10/376	ISIDORO GONZÁLEZ LAVANDERA San Andrés del Rabanedo	Quiñones	E	1.659	473	-
85	10/377	JUAN FLÓREZ PRIETO Y 8 Santiago Apóstol, 72 (Trobajo del Cam.)	Quiñones	E	1.403	180	-
86	10/388	MANUEL ESPINOSA CASTAÑÓN C/ Nueva, 34 (Trobajo del Camino)	Quiñones	E	2.495	105	-
87	10/389	PETRA MARTÍNEZ SANTOS San Andrés del Rabanedo	Quiñones	E	1.047	22	-
88	10/390	MANUEL ESPINOSA CASTAÑÓN C/ Nueva, 34 (Trobajo del Camino)	Quiñones	E	690	27	-
89	10/391	PAULA MARTÍNEZ GARCÍA C/ El Medio, 12 (Trobajo del Cam.)	Quiñones	E	568	80	-
90	10/392	SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ C/El Medio (Trobajo del Camino)	Quiñones	E	1.084	1.084	-
91	10/393	MIGUEL SOTO GONZÁLEZ C/ Pablo Díez (Valverde de la Virgen)	Quiñones	E	972	62	-
92	10/394	MANUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C/ Párroco P. Díaz (Trobajo del Cam.)	Quiñones	E	701	130	-
93	10/395	SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ C/ El Medio (San Andrés del Rab.)	Quiñones	E	705	13	-
94	10/396	ROSENDO SOTO GONZÁLEZ Pablo Díez,45 (Valverde de la Virgen)	Quiñones	E	1.640	20	-

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN**  
ANEJO VIRGEN DEL CAMINO

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. OTROS EXPROP. BIENES	
95	27/166	CILINA OLIVERA NICOLÁS Langreo, 13 (La Virgen del Cam.)	El Becerril	Pastos	5.483	125	-
96	27/167	ISIDORO GARCÍA CUBILLAS Valverde de la Virgen	El Becerril	Pastos	1.820	1.820	-
97	27/168	ISAAC GONZÁLEZ PÉREZ C/ Renueva, 11 - 2º C (León)	El Becerril	Pastos	2.550	2.550	-
98	27/169	JULIA ALONSO GARCÍA Trobajo del Camino	El Becerril	Pastos	2.770	2.770	-
99	27/170	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.120	1.120	-
100	27/171	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	2.640	2.640	-
101	27/172	MARCELO GARCÍA GONZÁLEZ Valentín Almirall,5-6, 3º Badalona	El Becerril	Pastos	2.730	2.730	-
102	27/173	ARSENIO LÓPEZ FIERRO Y OTROS C/ Real, 16 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	2.680	2.680	-
103	27/174	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	3.480	3.480	-
104	27/175	BERNARDINO SANTOS BLANCO C/ Rúa, 1 (Montejos del Camino)	El Becerril	Pastos	1.870	1.870	-
105	27/176	CILINA OLIVERA NICOLÁS Langreo, 13 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	3.500	3.500	-
106	27/177	JOSÉ FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Trobajo del Camino	El Becerril	Pastos	2.210	2.210	-
107	27/178	MªTERESA Gª. PRIETO Y OTROS Padre Arintero, 14-3º C (León)	El Becerril	Pastos	2.310	100	-
108	27/289	AUTOPISTA CONC. ASTUR-LEONESA Ctra. León-Caboalles, s/n (Canales)	El Becerril	Pastos	130	130	-
109	27/291	AUTOPISTA CONC.ASTUR-LEONESA Ctra. León-Caboalles, s/n (Canales)	El Becerril	Pastos	240	40	-
110	27/292	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.490	707	-
111	27/293	MARIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ C/ Astorga, 45 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.070	2.070	-
112	27/294-1	AUTOPISTA CONC.ASTUR-LEONESA Ctra. León-Caboalles, s/n (Canales)	El Becerril	Pastos	380	380	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. OTROS EXPROP. BIENES	
113	27/294-2	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	70	70	-
114	27/295	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.270	1.270	-
115	27/296	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.210	1.210	-
116	27/297	JOSÉ DÍEZ FERNÁNDEZ Santovenia de la Valdoncina	El Becerril	Pastos	2.840	1.440	-
117	27/298	DOMITILA GONZÁLEZ PÉREZ C/ Asturias, 6 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	3.170	360	-
118	27/304	CONSTANTINO RODRÍGUEZ RAMOS C/Real, 22 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	2.020	2.020	-
119	27/305	AUTOPISTA CONC.ASTUR-LEONESA Ctra. León-Caboalles, s/n (Canales)	El Becerril	Pastos	700	700	-
120	27/326	DESCONOCIDO	El Becerril	Prader.S	820	180	-
121	27/327	JERÓNIMO VELLILA ESPINIELLA C/Raimundo Rodríguez, 3 (León)	El Becerril	Prader.S	2.550	2.550	-
122	27/328	ANDRÉS PÉREZ CANAL C/ Las Eras. 9 (Montejos del Camino)	El Becerril	Prader.S	2.880	2.880	-
123	27/329	MANUELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ C/ 26 de Mayo 10-4º C (León)	El Becerril	Prader.S	1.320	1.320	7 chopos
124	27/330	LUCAS Y OTROS GZLEZ CRESPO C/Bodegas, s/n (La Virgen del Camino)	El Becerril	Prader.S	1.240	1.240	-
125	27/331	ARSENIO OLIVERA GONZÁLEZ Y 2 C/El Pilar, 1 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Prader.S	5.370	5.370	-
126	27/332	CAYETANA PÉREZ SANTOS C/S. Martín,90 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Prader.S	920	920	-
127	27/333	GREGORIO FERNÁNDEZ NICOLÁS Avda. Astorga, 98 (La Virgen del Cam.)	El Becerril	Prader.S	2.440	2.440	-
128	27/334	DESCONOCIDO	El Becerril	Prader.S	1.760	1.760	-
129	27/335	BERNARDINO SANTOS BLANCO C/ Rúa, 1 (Montejos del Camino)	El Becerril	Prader.S	340	340	-
130	27/336	BERNARDINO SANTOS BLANCO C/Rúa, 1 (Montejos del Camino)	El Becerril	Prader.S	690	690	-
131	27/337	PILAR ALONSO OBLANCA Y 1 Párroco P. Díez, 249(Trobajo del Cam.)	El Becerril	Pastos	2.660	2.660	-
132	27/338	AURELIO GONZÁLEZ LÓPEZ Y HNO. Santiesteban y Osorio, 17,3º B (León)	El Becerril	Pr.S 3ª	2.650	2.650	-
133	27/339	AURELIO GONZÁLEZ LÓPEZ Y HNO. Santiesteban y Osorio, 17, 3º-B	El Becerril	C.S 5ª	3.710	3.710	-
134	27/340	OLIVA PÉREZ FIERRO San Acisclo, 10 1º-1ª -Barcelona-	El Becerril	Pastos	4.860	4.860	-
135	27/341	AURELIO GONZÁLEZ LÓPEZ Y HNO. Santiesteban y Osorio, 17 -3ºB (León)	El Becerril	Pr.S 3ª	2.020	2.020	6 chopos
136	27/343	VICTORINO FERNÁNDEZ FDEZ Montejos del Camino	El Becerril	Pastos	2.280	1.276	-
137	27/344	LORENZA FERNÁNDEZ SANTOS Montejos del Camino	El Becerril	Pastos	4.480	637	-
138	27/346	EVANGELINA GONZALEZ GUTIERREZ C/La Capilla, 4 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	3.752	3.752	-
139	27/347	JOSÉ L. VÁZQUEZ MARIÑAS C/ Ordoño II, 33 (León)	El Becerril	Huerta	5.798	3.645	44Arb.Fr. 161 ml cerram 86Arb.Or. 112 pozos subv.
140	27/348	FRANCISCO SEARA GONZÁLEZ Ctra. Astorga, 54 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.150	2.150	-
141	27/349	ALFREDO Y OTR. ÁLVAREZ RDGUEZ Pablo Díez, 39, 1º (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.690	2.690	-
142	27/350	ISIDORO OLIVERA NICOLÁS Fresno del Camino	El Becerril	Pastos	2.690	2.690	-
143	27/351	ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ C/ Nueva, 65 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.140	2.140	-
144	27/352	JESUSA ALONSO FRANCO C/ Calvario, 12 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.430	1.120	-
145	27/353	SEBASTIÁN RODRIGUEZ GUTIERREZ C/ Eras, 22 (Fresno del Camino)	El Becerril	Labor S.	2.290	780	-
146	27/354	LEONCIO NICOLÁS ALONSO Esla, 47, 3º C (San Andrés del Raban.)	El Becerril	Pastos	1.980	160	-
147	27/386-1	ROSENDO SOTO MARTÍNEZ Cid, 2 (Santovenia de la Valdoncina)	El Becerril	Pastos	1.060	1.060	-
148	27/386-2	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.540	1.540	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. OTROS EXPROP. BIENES	
149	27/386-3	GUMERSINDO RDGUEZ LÓPEZ Y OT. C/ Real, 23 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	3.050	3.050	-
150	27/386-4	MARIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ C/ Astorga, 45 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	510	510	-
151	27/386-5	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	820	820	-
152	27/386-6	LUISA OLIVERA GARCÍA Daoiz y Velarde, 54-1º C (León)	El Becerril	Pastos	520	520	-
153	27/387	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ OLIVERA C/Las Eras, 3 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.200	170	-
154	27/390	ISAAC GONZÁLEZ FERNÁNDEZ C/ Pablo Díez, 8 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.127	2.127	-
155	27/391	JESÚS Y OTROS GONZÁLEZ SUÁREZ C/ Diputación, 42, La Bastida (Álava)	El Becerril	Pastos	938	240	-
156	27/537	BENJAMÍN OLIVERA NICOLÁS Y 2 C/ Pablo Díez (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.890	1.890	-
157	27/538	INÉS RODRÍGUEZ RAMOS C/ Las Eras, 22 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	680	680	-
158	27/539	CONSTANTINO RODRÍGUEZ RAMOS C/ Real, 22 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	800	800	-
159	27/540	ESTEBAN BURDIEL CARRIQUI C/ Las Huertas, 22 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	1.440	1.440	-
160	27/541	ARSENIO Y OTROS LÓPEZ FIERRO Fresno del Camino	El Becerril	Pastos	900	900	-
161	27/542	M DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ C/ Real, 23 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	950	950	-
162	27/543	AGAPITO RAMOS RODRÍGUEZ C/ Nueva, 69 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.030	1.030	-
163	27/544	MARINA Y OTR. NICOLÁS NICOLÁS C/ Las Eras, 2 (Fresno del Camino)	El Becerril	Pastos	1.030	1.030	-
164	27/545	FELIPA RAMOS FIERRO C/ 26 de Mayo, 4 (León)	El Becerril	Pastos	2.090	2.090	-
165	27/546	LEONCIO NICOLÁS ALONSO C/ Esla, 8 (León)	El Becerril	Pastos	910	910	-
166	27/547	FRANCISCO FERNÁNDEZ CAÑÓN C/La Terraza,3 (San Miguel del Camino)	El Becerril	Pastos	1.060	1.060	-
167	27/548	BEATRIZ PÉREZ LÓPEZ C/ Astorga, 52 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	2.340	2.340	-
168	27/549	FELIPE NICOLÁS RAMOS Joaquín Málvarez,5-1º (La Virgen del Cam.)	El Becerril	Pastos	1.670	1.670	-
169	27/550	JOSÉ MANUEL ANTOLÍN GONZÁLEZ c/ Jerónimo González, 2 (Gijón)	El Becerril	Pastos	1.540	1.540	-
170	27/551	MARTINA GARCÍA GARCÍA C/ Campanillas, 42 (León)	El Becerril	Pastos	1.800	1.800	-
171	27/552	Mª ASUNCIÓN ALLER GONZÁLEZ C/ Cardenal Cisneros, 49-1º B (León)	El Becerril	Pastos	830	830	-
172	27/553	MARTINA GARCÍA GARCÍA C/ Campanillas, 42 (León)	El Becerril	Pastos	660	660	-
173	27/554	MARTINA GARCÍA GARCÍA C/ Campanillas, 42 (León)	El Becerril	Pastos	1.690	1.690	-
174	27/555	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.080	1.080	-
175	27/556	DESCONOCIDO	El Becerril	Pastos	1.090	1.090	-
176	27/557	TRINIDAD PASCUAL NICOLÁS Quintana de Raneros	El Becerril	Pastos	1.070	1.070	-
177	27/558	Mª LIDIA RODRÍGUEZ GARCÍA C/ Las Fuentes, 2 (León)	El Becerril	Pastos	1.810	1.810	-
178	27/559	MARTINA GARCÍA GARCÍA C/ Campanillas, 42 (León)	El Becerril	Pastos	1.260	1.260	-
179	27/560	ISIDRO GONZÁLEZ RAMOS C/ San Agustín, 14, 8º-E (Avilés)	El Becerril	Pastos	1.450	1.450	-
180	27/561	GREGORIO FERNÁNDEZ NICOLÁS Avda. Astorga, 98 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	990	990	-
181	27/562	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MARIÑAS Ordoño II, 33 (León)	El Becerril	Past.Sec.	1.710	1.423	Fosa séptica 6 postes hormig.
182	27/563	EDUARDO RAMOS CRISTÓBAL Villabenavente, 2 (León)	El Becerril	Huerta	7.065	3.830	28 arb.fr/182 ml ccran. 1/2 pozo subvalveo
183	27/582	FRUCTUOSO RODRIGUEZ BENÉITEZ La Molinera, 74 (León)	El Becerril	Pastos	640	640	-

Nº ORD.	REF.CATAS. POL./PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	PARAJE	CLASIF.	SUPERF. PARC.	SUPERF. EXPROP.	OTROS BIENES
184	27/583	ROSARIO RODRÍGUEZ RAMOS C/ Nueva, 65 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.040	1.040	-
185	27/584	Mª LIDIA RODRÍGUEZ GARCÍA C/ Las Fuentes, 2 (León)	El Becerril	Pastos	950	950	-
186	27/585	MARTINA GARCÍA GARCÍA C/ Campanillas, 42 (León)	El Becerril	Pastos	640	640	-
187	27/586	ROSA Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Sanchidrián, 2-4º D (28024 Madrid)	El Becerril	Pastos	1.400	1.400	-
188	27/587	FRANCISCO SANTOS ALONSO Calvario, 14 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.230	1.230	-
189	27/588	PRIMITIVA TORRES ALONSO Pablo Díez, 29 (La Virgen del Camino)	El Becerril	Pastos	1.940	1.940	-
190	28/681	LUZDIVINA RODRÍGUEZ FIERRO C/ Escultor Ordóñez, 154 (Madrid)	Tardeán	Secano	1.710	640	-
191	28/689	SEVERIANO FERNÁNDEZ LÓPEZ Avd. Reina Victoria, 58 (28003 Madrid)	Tardeán	Pastos	2.410	20	-
192	28/692	DESCONOCIDO	Tardeán	Pastos	2.720	320	-
193	28/693	VALERIANO ALONSO GONZÁLEZ T. las Casas 9 (Santovenia de la Valdonc.)	Tardeán	Pastos	3.100	976	-
194	28/694	BEATRIZ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C/ Antonio López, 117 (Madrid)	Tardeán	Pastos	2.720	2.720	-
195	28/695	CÉSAR Y OTROS GUTIÉRREZ GARCÍA C/ Trobajo, s/n - Fondón (Almería)	Tardeán	Pastos	1.960	456	-
196	28/696	BLAS NICOLÁS BENÉITEZ C/ Órbigo, 1 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	350	350	-
197	28/696-2	ADORACIÓN PÉREZ LÓPEZ C/ Real, 29 (Fresno del Camino)	Tardeán	Pastos	3.280	3.280	-
198	28/697	GREGORIO FERNÁNDEZ NICOLÁS Avda. Astorga, 98 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	1.030	1.030	-
199	28/698	FABIÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C/ Cóndor, 1 (Valladolid)	Tardeán	Pastos	1.940	1.940	-
200	28/699	FRANCISCO SANTOS ALONSO C/ Calvario, 14 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	2.790	2.790	-
201	28/700	BLAS NICOLÁS BENÉITEZ C/ Órbigo, 1 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	3.610	3.610	-
202	28/701	GUMERSINDO Y OTR.RDGUEZ. LÓPEZ C/ Real, 23 (Fresno del Camino)	Tardeán	Pastos	2.180	2.180	-
203	28/702	CARLOS NICOLÁS RAMOS Dña. Urraca, 15 (León)	Tardeán	Pastos	4.500	4.500	-
204	28/703	Mª SOLEDAD RAMOS ALONSO La Ermita, 11 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	2.750	2.750	-
205	28/704	Mª SOLEDAD RAMOS ALONSO La Ermita, 11 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	420	420	-
206	28/705	DESCONOCIDO	Tardeán	Pastos	480	480	-
207	28/706	INÉS RODRÍGUEZ RAMOS C/ Las Eras, 22 (Fresno del Camino)	Tardeán	Pastos	580	580	-
208	28/707	GREGÓRIO FERNÁNDEZ NICOLÁS Avda. Astorga, 98 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	670	242	-
209	28/708	JOSÉ Mª Y OTRA GONZÁLEZ BLANCO C/ Zamora, 4 (La Virgen del Camino)	Tardeán	Pastos	1.000	94	-

4º.- Continuar con la tramitación del expediente expropiatorio en la forma prevista en los arts. 21 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el art. 109. b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación correspondiente, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, y sin perjuicio de su constancia en las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación, los interesados podrán aceptar la propuesta de adquisición por mutuo acuerdo de los bienes a ocupar por las obras, al amparo de lo establecido en el art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos, podrán personarse los propietarios, o sus representantes debidamente acreditados, en el Negociado de Vías y Obras Provinciales de la Diputación de León, sito en la Plaza de Regla, s/n (antiguo edificio de Correos), donde se les facilitará la necesaria información.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 30 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1998. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de 15 días.

León, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

112 1.125 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, recaída en el expediente de convocatoria por concurso restringido de promoción interna para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), se ha declarado a los siguientes aspirantes.

1º.- ADMITIDOS:	D.N.I.
1.- Díez García, Javier Emilio	9.756.798
2.- Hidalgo Barreñada, Santos	9.753.632
3.- Robles García, José Luis	9.737.001

2º.- EXCLUIDOS: Ninguno

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de este concurso ha sido designado, y estará compuesto por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

**SUPLENTE:** D. Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

**SECRETARIO:** D. César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

**SUPLENTE:** D. Juan Luis Rodríguez Castelló, funcionario del Ayuntamiento.

**VOCALES:** 1.- TITULAR: D. Orlando Rodríguez Rodríguez, representante del profesorado oficial

SUPLENTE: Dña. Mª. Concepción Caballero Carballo, representante del profesorado oficial

2.- TITULAR: Dña. Mª. Tránsito Gorgojo López, representante de la Junta de Castilla y León.

SUPLENTE: Dña. Carolina Álvarez Álvarez, representante de la Junta de Castilla y León

3.- TITULAR: D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento.

SUPLENTE: D. José Carlos Calvo Blanco, funcionario del Ayuntamiento.

4.- TITULAR: D. José Indalecio Miguélez Rubio, funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta o Delegado de Personal.

SUPLENTE: D. Miguel Fuertes González.

5.- TITULAR: D. Miguel Ángel Gafo Álvarez, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

SUPLENTE: D. Salvador Vidal Varela, representante de la Jefatura Provincial de León.

3º.- Igualmente, se fija, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho,

a las dieciocho horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

4º.- Publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de edictos del Consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo del curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

246 14.750 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Habiendo sido aprobados por la Corporación en Pleno los expedientes abajo relacionados, se ponen de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

—Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación del entorno de la pista poli-deportiva, en Villamuño".

—Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la calle Frontón en Calzadilla de los Hermanillos".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones los acuerdos se entenderán como definitivos.

El Burgo Ranero, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Amancio Herrerros García.

11968 531 ptas.

#### BERCIANOS DEL PARAMO

El Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1997, y con la unanimidad de los miembros que constituyen la Corporación Municipal, acordó la creación del Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho.

A los efectos del artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 59-5 a) de la Ley 30/92 de RJAP y Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo aprobado que textualmente dice así:

"La sociedad democrática, en la que vivimos, propugna a través de la Constitución Española como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad ante la Ley y el libre desarrollo de la personalidad, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, debiendo ser removidos los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio.

Todos los seres humanos, sin distinción de sexos, como seres libres que son, tienen derecho a constituir mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que completada con o sin hijos, de lugar a la creación de una familia, cuya protección social, económica y jurídica deben asegurar los poderes públicos, como determina el artículo 39.1 de la Constitución.

Las uniones no matrimoniales, que dan lugar a una nueva familia, deben gozar de la misma protección social, económica y jurídica que las uniones matrimoniales con el fin de garantizar el respeto y la promoción de los principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y la igualdad de todos los ciudadanos.

Esta protección constitucional debe alcanzar también a uniones estables y afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, quienes en el ejercicio de su propia libertad individual demandan una vida en común con otra persona de su mismo sexo, situación en la actualidad ignorada por nuestro ordenamiento jurídico.

Las uniones no matrimoniales suponen para muchos ciudadanos situaciones de auténtico desamparo jurídico en ámbitos tan distintos como el civil, el administrativo, el fiscal o el social ya que la respuesta legal y judicial a esta realidad es incompleta y en muchas ocasiones contradictoria.

La exigencia constitucional de igualdad y libertad está dirigida a todos los poderes públicos y, por ello, mientras no se promulguen las disposiciones legales correspondientes, parece procedente ofrecer, aún en el ámbito de esta Administración Municipal, un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y contribuya a garantizar la protección social, económica y jurídica de las familias formadas por uniones no matrimoniales, como es el Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho, con la siguiente regulación:

**Artículo 1.º-Creación:** Se crea en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, el Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho, que tendrá carácter administrativo y se regirá por la presente normativa y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.

**Artículo 2.º-Inscripciones:** 1. En el Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión cualquiera que sea la causa.

2. También se podrán inscribir, mediante transcripción literal, los contratos reguladores de las relaciones económicas y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

3. Así mismo, también podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión.

**Artículo 3.º-Procedimiento de inscripción:** 1. Las inscripciones que se practiquen en el Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión matrimonial, en impreso normalizado que se facilitará en el Ayuntamiento, debiendo ser ambos mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces, no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o en línea colateral hasta el segundo grado y debiendo estar empadronados en el municipio de Bercianos del Páramo, al menos uno de los miembros de la unión.

2. Las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión, podrán instarse por uno sólo de los miembros.

**Artículo 4.º-Publicidad:** La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho quedará limitada a la expedición de certificaciones de sus asientos exclusivamente a instancia de cualquiera de los miembros de la unión o de Jueces o Tribunales de Justicia.

**Artículo 5.º-Equiparación de derechos:** En el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, todas las uniones no matrimoniales de convivencia, inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

**Artículo 6.º-Encargado del Registro:** El Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento, debiendo ser las inscripciones visadas por la Alcaldía.

**Artículo 7.º-Vigencia:** El Registro Municipal de Uniones Civiles de Hecho, entrará en funcionamiento el mismo día de la publicación del acuerdo de su creación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, hasta nueva disposición en contrario."

Contra el acuerdo, que es definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, previa comunicación a este Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bercianos del Páramo, 23 de diciembre de 1997.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

11971

3.313 ptas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 23 de diciembre de 1997.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

11972

438 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público, fase C, de Valencia de Don Juan" según los siguientes criterios:

Coste total: 14.134.090 pesetas.

Subvenciones otorgadas a la obra: 6.804.353 pesetas.

Total coste de la obra para el Ayuntamiento: 7.329.738 pesetas.

Repercusión del coste sobre los propietarios afectados mediante la imposición de contribuciones especiales: 82,38% del coste para el Ayuntamiento, equivalente a 6.038.398 pesetas.

Módulo aplicable: metros lineales de fachada, artículo 32.1 a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Total metros de fachada afectados: 7.975,55 metros lineales.

Precio por metro lineal:  $6.038.398/7.975,55 = 757,1137$  pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Valencia de Don Juan, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

11973

844 ptas.

#### VALDEFRESNO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefresno, en sesión celebrada el 17 de abril de 1997, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Navafra", en los siguientes términos:

Coste de la obra: 18.723.929 pesetas.

Subvención Diputación: 7.034.995 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 5.844.467 pesetas.

Cantidad reparto entre beneficiarios: 5.844.467 pesetas.

Base imponible: 5.844.467 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Número de metros lineales afectados: 1.762 m.l.

Valor del módulo: 3.317 pesetas.

El expediente se expone al público durante 30 días, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a notificar individualmente las cuotas que les corresponden.

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Valdefresno, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 1/97, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1997, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valdefresno, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11976 1.156 ptas.

#### VILLAMOL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido en la citada Ley se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del vecino para cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que legalmente impidan desempeñar los mismos.

Villamol, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

11977 719 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Formuladas y rendidas por el Alcalde las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1996, comprensivas de los estados de cuentas a las que se refiere el artículo 109 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinados y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11978 313 ptas.

#### VILLASABARIEGO

Por don José Luis García Martínez, en representación de La Casona de Puente Villarente, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante, sita en Puente Villarente, C.N. 601, número 20, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de

octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Alfredo Diez Ferreras.

11979 1.625 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Formulada y rendida, ante la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda de manifiesto al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en las oficinas municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Gordaliza del Pino, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11981 406 ptas.

#### VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1997, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11982 188 ptas.

#### SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1997, aprobó la relación de sujetos pasivos y cuotas resultantes derivadas de la aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", Fondo de Cooperación Local 1997, en función de los criterios de ordenación aprobados por el Pleno de fecha 3 de noviembre de 1997.

Se somete el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones que si no se producen los elevarán a definitivo.

Sahagún, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

11983 406 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, se acuerda la aprobación de la modificación de los siguientes expedientes:

—Expediente de modificación de créditos 2/97

—Expediente de modificación de créditos 3/97

En virtud de lo establecido en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sahagún, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

11984 375 ptas.

#### BOÑAR

Don Félix González Morán, con DNI número 71.413.683-V, vecino de Oville, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Adaptación de nave para albergar ganado vacuno de carne en ré-

gimen extensivo", que será emplazada en la localidad de Oville de este término municipal.

En cumplimiento de lo acordado en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 24 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

11985 2.250 ptas.

#### SABERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días, a que ha sido sometido, se hace saber que dicha aprobación queda elevada a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

##### A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.º—Gastos de personal	5.590.056
Total	5.590.056

##### B) FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
Remanente líquido de Tesorería	5.590.056

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Sabero, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11986 688 ptas.

#### RIAÑO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en las oficinas de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riaño, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11987 531 ptas.

#### VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 19 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el expediente 1/97, de modificación

de créditos del vigente Presupuesto municipal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderas, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

11988 313 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Por don José Luis Méndez Sarmiento, en nombre propio, se ha presentado en esta Alcaldía, solicitud de licencia para la actividad de "Nave ganadera, henil y sala de ordeño", a instalar en la parcela 51, polígono 102, zona C.P. de Laguna Dalga, de la localidad de este término municipal de Laguna Dalga, cuyo expediente abierto se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que toda persona interesada pueda presentar las observaciones y reclamaciones que estime oportunas y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Laguna Dalga, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11989 1.750 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988 citado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

12010 781 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen por capítulos del citado expediente:

1.-CREDITOS EN AUMENTO  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

	<u>Pesetas</u>
-Capítulo I	2.200.000
-Capítulo II	2.800.000
Total créditos aumento	5.000.000

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

	<u>Pesetas</u>
-Remanente líquido de Tesorería	5.000.000
Total	5.000.000

Murias de Paredes, 29 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

12011 688 ptas.

BALBOA

Por don Miguel Prieto Alba, vecino de Balboa y con DNI número 9.999.050, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de Bar-Mesón Dositeo, sito en Balboa, calle San Miguel, 3, sustituyendo al anterior titular don Miguel Angel Cerezales Fernández.

Lo que se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

\* \* \*

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1997, acordó dar su dictamen favorable a la Cuenta General de 1996.

Permaneciendo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Balboa, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1997, acordó con el quórum de mayoría absoluta concertar con Caja España una operación de Tesorería con las siguientes características:

Importe: 3.500.000 pesetas.

Interés: Mibor a noventa días más 0,35%.

Comisión apertura: 0,35%.

Comisión indisponibilidad: 0,15%.

Periodo de liquidación: Trimestral.

Vencimiento: Anual.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Balboa, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/97, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de

las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Balboa, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

12012 2.781 ptas.

SARIEGOS

Don Celestino Llanos García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Instalación de planta de elaboración, tratamiento y fabricación de hormigones", que será emplazada en la localidad de Sariegos del Bernesga "Los Tremadales", de este término municipal.

En cumplimiento de lo acordado en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

12013 2.250 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, ha adoptado el siguiente acuerdo:

7º Expediente de suplementación de crédito 1/97.-Se da lectura al expediente al efecto tramitado, al que se incorpora el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Cuentas y Presupuesto.

A continuación se suscita debate y se pasa a discutir cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objetivo y fines, así como la conformidad de la misma con las competencias del Ayuntamiento, a las cuales puede atenderse a través del expediente de suplementación de crédito, en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales y artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, mediante la cantidad de 4.770.000 pesetas, procedentes del remanente líquido de tesorería.

Suscitado debate, no se produce intervención alguna, por lo que se somete a votación la siguiente propuesta:

1º Aprobar el suplemento de crédito número 1 en el Presupuesto General de 1997, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible: 4.770.000 pesetas.

b) Conceptos cuyo crédito se suplementa:

Concepto: 5.601 Inversión en infraestructura. Consignación: 5.132.870. Suplemento: 4.770.000. Crédito definitivo: 9.902.870 pesetas.

2º Que este expediente de suplementación de crédito sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose elevado a definitivo el presente acuerdo, si durante el periodo de exposición no se presenta reclamación alguna.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, ocho.

Votos en contra: 0, cero.

Abstenciones: 0, cero.

Se declara aprobada la propuesta por unanimidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y al efecto de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones.

Villamejil, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido rendidas y aprobadas inicialmente la liquidación, cuentas y estados del ejercicio presupuestario de 1996, de este Ayuntamiento de Villamejil, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido por el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

Villamejil, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

#### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1997, habiéndose sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 261, de fecha 14 de noviembre de 1997, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	10.250.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	8.600.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	19.480.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7. Transferencias de capital	1.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>39.930.000</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	6.600.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.150.000
Cap. 3. Gastos financieros	600.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.120.130
Cap. 6. Inversiones reales	5.132.870
Cap. 7. Transferencias de capital	14.020.000
Cap. 9. Pasivos financieros	307.000
<b>Total gastos</b>	<b>39.930.000</b>

Asimismo ha quedado aprobado el "Anexo de personal", constituyendo la plantilla municipal los siguientes funcionarios:

Secretaría-Intervención, categoría 3ª, ocupada en propiedad por funcionario de grupo B, con nivel de complemento de destino 26.

Conforme dispone el artículo 152.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamejil, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

12014 3.063 ptas.

#### CASTROCALBON

Habiendo sido expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, el expediente número 1 de modificaciones de crédito al Presupuesto

Unico de 1997, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 1997, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	1.819.780
Cap. 6.	820.000
Cap. 7.	1.600.000
Cap. 8.	426.458
<b>Total</b>	<b>4.666.238</b>

#### FINANCIACION

Remanente líquido de tesorería: 4.666.238 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Castrocalbón, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

12015 656 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, adjudicó, bajo la forma de contrato menor, el contrato de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia", incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 1997, a la empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A. (CIASA), en el precio de 4.000.000 de pesetas.

Rioseco de Tapia, 23 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

12016 1.375 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, adjudicó, bajo la forma de contrato menor, el contrato de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia" 2º desglosado, a la empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A. (CIASA), en el precio de 4.000.000 de pesetas.

Rioseco de Tapia, 23 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

12017 1.250 ptas.

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Solicitada devolución de fianza constituida por Excavaciones y Transportes Garmo, S.L., en garantía del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Castrofuerte 6ª fase" —Fondo Cooperación Local 1993—, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el mismo podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

Villaornate, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

12021 1.500 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1997, ha adoptado el acuerdo de imposición y

ordenación de contribuciones especiales para financiación de las tres obras que seguidamente se detallan, estableciéndose en todas ellas como cantidad a repartir entre los propietarios de inmuebles beneficiados, el 90% del importe de la aportación municipal a su coste total.

1—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio. 1997. Plan adicional de remanentes de Z.A.E. Maragatería Cepeda.

Coste total de la obra: 4.185.600 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 985.600 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 887.040 pesetas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

2—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio. 1997. Plan Z.A.E. Maragatería Cepeda.

Coste total de la obra: 20.672.269 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.672.269 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 4.205.042 pesetas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

3—Obra.—Depósito de agua en Quintana del Castillo.

Coste total de la obra: 20.138.100 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.013.810 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 1.812.429 pesetas.

Módulo de reparto: conexiones a la red general de aguas.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variarfa la cuota final resultante.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

12020

1.125 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, adoptado el 27 de octubre de 1997, por transcurso del plazo de información pública a que fue sometido mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 265, de 9 de noviembre de 1997, sin que hubiera sido objeto de reclamaciones, seguidamente se publica el texto íntegro de la modificación, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

##### "Artículo 2.º"

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,3 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6 por 100.

##### Disposición final.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Joarilla de las Matas, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Construcción depósito regulador en San Miguel de Montañán", adoptado en sesión de 27 de octubre de 1997, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 265, de 19 de noviembre de 1997, queda éste elevado a definitivo, cuyo texto íntegro se publica seguidamente:

"Asunto número 2.—Expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de "Construcción depósito regulador en San Miguel de Montañán". Examinado el expediente de que se trata, así como los conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras, y que son:

1. Coste de las obras

1.1. Visado proyecto técnico: 391.891 pesetas.

1.2. Precio de adjudicación: 7.863.000 pesetas.

Total coste de las obras: 8.254.891 pesetas.

2. Deducciones.

2.1. Subvenc. Diputación al coste visado proyecto técnico: 254.729 pesetas.

2.2. Subvenc. Admón. Central (Feder), MAP y Diputación al precio de adjudicación: 5.106.950 pesetas.

Total deducciones: 5.361.679 pesetas.

3. Aportación del Ayuntamiento al coste de las obras (1-2) 2.893.212 pesetas.

Vistos el Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de 17 de octubre de 1997 y el informe de intervención con sus anexos, la Corporación, previa deliberación, en votación ordinaria, por unanimidad acuerda:

1.º Imponer contribuciones especiales, por beneficio especial, motivado por la ejecución de las obras "Construcción depósito regulador en San Miguel de Montañán", número 210 del Programa Operativo Local de 1997, en un importe de dos millones trescientas catorce mil quinientas setenta (2.314.570) pesetas, equivalente al 80% de la aportación municipal a la financiación del coste de las obras.

2.º Establecer como módulo de reparto los enganches o acometidas a la red de abastecimiento público de agua en la localidad de San Miguel de Montañán.

3.º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre, en el que se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\* \* \*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Joarilla de las Matas", adoptado en sesión de 27 de octubre de 1997, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 265, de 19 de noviembre de 1997, queda éste elevado a definitivo, cuyo texto íntegro se publica seguidamente:

Asunto número 3.—Expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de "Estación depuradora de aguas residuales en

Joarilla de las Matas". Examinado el expediente de que se trata, así como los conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras, y que son:

1. Coste de las obras
  - 1.1. Visado proyecto técnico: 262.012 pesetas.
  - 1.2. Precio de adjudicación: 4.900.000 pesetas.
- Total coste de las obras: 5.162.012 pesetas.
2. Deducciones.
  - 2.1. Subvenc. Diputación al coste visado proyecto técnico: 170.000 pesetas.
  - 2.2. Subvenc. Admón. Central (Feder), MAP y Diputación al precio de adjudicación: 3.430.000 pesetas.
- Total deducciones: 3.600.000 pesetas.
3. Aportación del Ayuntamiento al coste de las obras (1-2) 1.562.012 pesetas.

Vistos el Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de 17 de octubre de 1997 y el informe de intervención con sus anexos, la Corporación, previa deliberación, en votación ordinaria, por unanimidad acuerda:

1.º Imponer contribuciones especiales, por beneficio especial, motivado por la ejecución de las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Joarilla de las Matas", número 193 del Programa Operativo Local de 1997, en un importe de un millón doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos diez (1.249.610) pesetas, equivalente al 80% de la aportación municipal a la financiación del coste de las obras.

2.º Establecer como módulo de reparto los enganches o acometidas a la red de abastecimiento público de agua en la localidad de Joarilla de las Matas.

3.º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre, en el que se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

12018

4.688 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña Marfa del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 215/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Nicanor Juan Fuertes y doña Irene Jáñez Natal, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 13 de enero próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 2110/0000/17/215/95.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de marzo próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Décima.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el día próximo hábil la practica de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta:

1) Una cuarta parte indivisa de la casa sita en Matalobos del Páramo, calle José Antonio, s/n, inscrita en el Registro de Astorga al tomo 1239, libro 41, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 112, finca 7051, tasada en 2.250.000 pesetas.

2) Solar en Matalobos, de 2.600 metros cuadrados con una nave de 900 metros cuadrados, inscrito en el mismo registro, tomo 1.432, libro 48 de Bustillo, folio 22, finca 7810. Tasada en 8.000.000 pesetas.

3) Rústica en Matalobos, la número 46 del polígono 2, inscrita en el mismo registro al tomo 1432, libro 48 de Bustillo, folio 148, finca 3941N al sitio la Gavina de 1 ha, 90 áreas, 45 ca, tasada en 2.500.000 pesetas.

4) Rústica en Matalobos de 40.455 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro al tomo 1432, libro 48 de Bustillo, folio 151, finca 4002, cuarta parte, indivisa, valorada en 1.000.000 de pesetas.

5) Rústica, regadío al sitio Los Rocinales, en Bustillo, de 1 hectárea y 63 áreas, inscrita en el Registro de Astorga en el tomo 1080, libro 32 del Ayuntamiento de Bustillo, folio 108, finca 5954, valorada en 2.000.000 de pesetas.

6) Rústica, al mismo término que la anterior, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1080, libro 32 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 109, finca 5955, valorada en 2.000.000 de pesetas.

7) Rústica en Matalobos de 34 áreas y 73 centiáreas, finca registral 6057, inscrita al tomo 1108, libro 34 del Ayuntamiento de Bustillo, valorada en 300.000 pesetas.

Astorga, 18 de noviembre de 1997.—La señora Jueza, M.ª del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria (ilegible).

11057